222 - -

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 22 MAY 2019

VISTO: el Expediente Letra T.C.P. - P.R. Nº 52/2019 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/MAESTRÍA EN DERECHO TRIBUTARIO - CONVENIO Nº 120 - "; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria Nº 50/2019 (v. fs. 8 a 10) se autorizó a los agentes profesionales C.P. Carolina GONZÁLEZ, C.P. Leonardo BARBOZA, C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA, C.P. Federico PRADO, C.P. Noelia PESARESI, C.P. Romina MONTIGEL, C.P. Yanina ABDALA, C.P. Yesica FLECHA, C.P. María Belén ROJAS y Dr. Pablo GENNARO a cursar la "Maestría de Derecho Tributario" dictado por la Universidad Austral, según Convenio registrado bajo Nº 120 (v.fs. 2 a 4).

Que en el marco del mencionado Convenio, este Tribunal se compromete a abonar el costo total del posgrado, con carácter excepcional y exclusivo, que comprende el pago de una matrícula de $ 7.798 (pesos siete mil setecientos noventa y ocho) por cada agente, equivalente a la suma total de $ 77.980,00 (pesos setenta y siete mil novecientos ochenta) y 21 cuotas iguales ajustables de $ 77.980,00 (pesos setenta y siete mil novecientos ochenta) cada una, desde abril de 2019 a diciembre de 2020, pagaderas del 1 al 15 de cada mes, por la suma total de $ 1.637.580 (pesos un millón seiscientos treinta y siete mil quinientos ochenta).

Que la Asociación Civil de Estudios Superiores ACES - Universidad Austral, ha presentado para su cancelación el comprobante de

Factura Tipo B Nº 1003-00072618 (v. fs. 40) en concepto de arancel por la 2da cuota período mayo 2019, por la suma total de $ 77.980,00 (pesos setenta y siete mil novecientos ochenta).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración según consta a foja 40 vuelta.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores Nº 60/2019 obrante a foja 24.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el gasto por la 2da cuota de la Maestría en Derecho Tributario, correspondiente al período mayo 2019, por la suma total de $77.980,00 (pesos setenta y siete mil novecientos ochenta).

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso f) de la Ley Provincial Nº 1015, Decreto Provincial Nº 674/11 y Jurisdiccional vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de arancel correspondiente a la 2da cuota período mayo 2019 de la Maestría en Derecho Tributario dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma total de $ 77.980,00 (pesos setenta y siete mil novecientos ochenta).

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago del comprobante de Factura Tipo B Nº 1003-00072618 de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 222--/2019.

T.C.P.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia